

Podemos aprovecha un resquicio legal para tratar de ascender por la vía rápida y sin examen a 7.500 técnicos de Hacienda

Bruno Pérez • original



El proyecto de Ley de Función Pública incluyó una controvertida disposición adicional séptima en función de la cual **el Gobierno se da un periodo de gracia de seis meses para poder abordar a su antojo** las reestructuraciones internas en la plantilla de la Administración del Estado que considera oportunas sin necesidad de respaldo legislativo alguno. El grupo parlamentario de Unidas Podemos ha aprovechado esa ventana de oportunidad abierta por el Ministerio de Hacienda para tratar de cumplir con un viejo compromiso con los técnicos de Hacienda del Estado y promover mediante una enmienda a la ley su **promoción directa y sin necesidad de examen alguno** a la condición de cuerpo superior de la Administración del Estado, con las responsabilidades y las mejoras retributivas que ello conlleva.



Podemos ha presentado una enmienda a esa disposición adicional que plantea la supresión del actual cuerpo de técnicos de Hacienda y la creación de un nuevo cuerpo superior de técnicos del Ministerio de Hacienda, de auditoría y contabilidad y de gestión catastral, con rango de niveles A1 y A2, es decir, incardinado dentro de la escala directiva de la Administración, aprovechando ese margen de maniobra de seis meses para reorganizar la plantilla del Estado sin habilitación legal alguna.

El movimiento abriría la puerta para que **alrededor de 7.500 técnicos de Hacienda adquirieran la condición de funcionarios de cuerpo superior** sin necesidad de superar la exigente oposición que hoy en día es necesaria para alcanzar ese nivel en la Administración, en el que están los inspectores de Hacienda del Estado.

Esa promoción es unaveja aspiración del sindicato Gestha, el más representativo del cuerpo de técnicos de Hacienda, que argumenta que los técnicos desempeñan de facto **funciones equiparables a las de los inspectores de Hacienda** y que esa cercanía funcional debería tener un reconocimiento dentro de las escalas de la Administración.

La reivindicación del colectivo alcanzó desde el principio en Unidas Podemos que en diversas ocasiones ha intentado mediante enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado habilitar la reconfiguración del colectivo como cuerpo superior de la Administración del Estado.

Un movimiento esperado

El apoyo que ha encontrado en Unidas Podemos ha sido igual de firme que el **rechazo que el movimiento genera entre los cuerpos superiores** y singularmente entre la asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, que desde el principio interpretó esa disposición adicional séptima como una puerta abierta para realizar este movimiento que ahora quiere concretar Unidas Podemos y que según los inspectores puede **derivar en una politización de la administración tributaria del Estado**.

De hecho, enmiendas de Ciudadanos y otros grupos parlamentarios plantean suprimir esa disposición adicional séptima, que permite al Gobierno eludir durante seis meses la obligación de sostener con una norma cualquier creación o eliminación de cuerpos de funcionarios.

Más allá de esta enmienda, que promete reabrir la pelea interna entre los cuerpos de

inspectores de Hacienda y técnicos de Hacienda del Estado, PSOE y Unidas Podemos han pactado una enmienda para añadir un poco de transparencia al proceso de nombramiento de cargos de confianza, de forma que pueda seguir nombrándose mediante libre designación pero que al menos **tengan que ser objeto de una convocatoria pública** a la que se puedan presentar libremente todos aquellos que cumplan los requisitos para ocupar el puesto que se pretende ocupar.